

Huépil, 07 de Marzo 2013

DECRETO ALCALDICIO N° 362/2013/

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N°1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) Lo establecido en la Ley 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) La solicitud de compra N° 195 recepcionada con fecha 22.01.2013, emanada del Director de Obras(S).
- e) La solicitud de compra N° 002 recepcionada con fecha 21.02.2013, emanada del Director de Obras(S).
- f) La solicitud de compra N° 032 recepcionada con fecha 22.02.2013, emanada del Director de Obras(S).
- g) La necesidad de adquirir Fertilizantes (Cal Agrícola, Pinta Cal y Salitre) y Semillas de Prado para ser utilizados en estadios de la Comuna (Tucapele, Huépil, Trupán, Polcura y Las Lomas de Tucapele).
- h) Los Términos de Referencia para Proceder a la Publicación de la Licitación mencionada en el visto anterior.


DECRETO

1.- APRUEBESE el llamado a Licitación pública, para la **“ADQUISICION DE FERTILIZANTES Y SEMILLAS DE PRADO PARA ESTADIOS DE LA COMUNA”**

2.- PUBLIQUESE de acuerdo a las normas y procedimientos establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley de Compras o Contrataciones públicas del estado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.


ELOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

JAJA/FMMB/MVC/jcm